Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 009/2013

Contratación Directa Nº 009/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 252.900

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 009/13***, para la **"Adquisición de Productos de Papel para la FCEA"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Productos de Papel para la FCEA"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 009/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **252.900** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ZONA DIGITAL, COMPUGRAF INFORMÁTICA, SOLUTIONS CENTER S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES, ENTERPRISE S.R.L., y *DISTRIBUIDORA PROVEPAR.***----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítems, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. SIETE OMEGA; por los ítems **1 y 2;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 5.700.000** (Guaraníes cinco millones, setecientos mil).----------

2. AGRINCO REPRESENTACIONES; por los ítems **1; 2 y 3;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 4.828.500** (Guaraníes cuatro millones, ochocientos veintiocho mil quinientos).----------

Las citadas, de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES,** ofertas que han sido ajustadas por presentar errores aritméticos, los cuales han sido observados en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y se detallan a continuación:

SIETE OMEGA

Oferta de Bienes según Anexo 2 – Formulario Carta Oferta

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	20	23.000	4.600.000
2	05	22.000	1.100.000
3	0	0	0
TOTAL			*5.700.000*

Oferta de Bienes AJUSTADA según Cuadro Comparativo de Ofertas y Evaluación de Ofertas

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	20	23.000	460.000
2	05	22.000	110.000
3	0	0	0
TOTAL			*570.000*

Observación: Diferencia entre Formulario de Ofertas y Oferta Ajustada: G. 5.130.000.- (Guaraníes Cinco millones ciento treinta mil).----------

AGRINCO REPRESENTACIONES

Oferta de Bienes según Anexo 2 – Formulario Carta Oferta

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	20	185.000	3.720.000
2	05	168.000	840.000
3	10	26.850	268.500
TOTAL			*4.828.500*

Oferta de Bienes AJUSTADA según Cuadro Comparativo de Ofertas y Evaluación de Ofertas

Ítem	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	20	185.000	3.700.000
2	05	168.000	840.000
3	10	26.850	268.500
TOTAL			*4.808.500*

Observación: Diferencia entre Formulario de Ofertas y Oferta Ajustada: G. 20.000.- (Guaraníes Veinte mil).----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas; este Comité ha detectado que el presentado por la empresa **SIETE OMEGA** presenta deficiencias en el llenado del Formulario de Oferta, razón por la cual se recomienda la Descalificación de la firma mencionada.----

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60º – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;* ***2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*** *3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado para el presente Llamado.-----

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61º – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado,*** *poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;*** criterio utilizado para el presente Llamado.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

...1

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 009/2013

Contratación Directa Nº 009/13

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 252.900

Que; la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	SIETE OMEGA	AGRINCO REPRES.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	No Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	SIETE OMEGA	AGRINCO REPRES.
1. CAPACIDAD TÉCNICA	*Descalificado*	Cumplió
2. CAPACIDAD FINANCIERA		Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL		Cumplió

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES,** por los ítems **1; 2; y 3;** totalizando la suma de **G. 4.808.500** (Guaraníes cuatro millones, ochocientos ocho mil quinientos), de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **siete días del mes de marzo del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente